

PLAN ESTRATÉGICO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SEAIC 2016-2020

PEFI-SEAIC
2016-2020

Ignacio J Dávila González

Vicepresidente SEAIC



Junta Directiva

Presidente:

Joaquín Sastre Domínguez (Madrid)

Vicepresidente:

Ignacio Dávila González (Salamanca)

Secretario:

Darío Antolín Amérigo (Madrid)

Tesorero-Vicesecretario:

Antonio Valero Santiago (Barcelona)

Vocales:

María J. Álvarez Puebla (Navarra)

Juan Fraj Lázaro (Zaragoza)

Elisa Gómez Torrijos (Ciudad Real)

María José Giménez Romero (Málaga)

Antonio Martorell Aragonés (Valencia)

Juan Carlos Miralles López (Murcia)

Javier Montoro Lacomba (Valencia)

Nancy Raquel Ortega Rodríguez (Las Palmas)

Matilde Rodríguez Mosquera (Madrid)

Virginia Rodríguez Vázquez (Santiago Compostela)

Índice

Metodología	Pág. 04
Antecedentes y justificación	Pág. 04
La investigación en el plan estratégico de la SEAIC	Pág. 04
Situación actual de la investigación promovida por la SEAIC	Pág. 05
Estructura de fomento de la investigación de la Fundación de la SEAIC	Pág. 06
Actividad de la Fundación de la SEAIC en lo relativo al fomento de la investigación	Pág. 08
Problemática actual en el sistema de concesión de becas de la SEAIC	Pág. 10
Matriz DAFO	Pág. 11
Estrategia del PEFI-SEAIC 2017-2020	Pág. 16
Plan de acción PEFI-SEAIC 2017-2020	Pág. 17
Eje estratégico “Fomento de la investigación”	Pág. 17
Objetivo Estratégico #1: Redefinición de la política de becas de la SEAIC	Pág. 17
Objetivo Estratégico #2. Desarrollo de nuevos grupos de investigación	Pág. 19
Objetivo Estratégico #3. Colaboración en investigación	Pág. 19
Objetivo Estratégico #4: Formación en investigación	Pág. 20
Eje estratégico “Estructuras de apoyo a la concesión de becas de investigación”	Pág. 22
Objetivo Estratégico #1. Dotación de personal	Pág. 22
Objetivo Estratégico #2. Programa de seguimiento de becas	Pág. 22
Objetivo Estratégico #3. Optimización de la estructura del comité de becas	Pág. 23
Eje estratégico “Difusión de la investigación patrocinada por la SEAIC”	Pág. 22
Objetivo Estratégico #1. Prestigiar las becas de la SEAIC	Pág. 22
Objetivo Estratégico #2. Programa de denominación de las becas	Pág. 23
Objetivo Estratégico #3. Difusión de los resultados de la investigación	Pág. 24
Objetivos operativos	Pág. 25
Reajustes en el plan estratégico	Pág. 26

Cuadro de Mandos	Pág. 29
Mapa estratégico	Pág. 29
Bibliografía consultada	Pág. 30
Anexo 1: convocatoria de becas 2015	Pág. 31

Metodología

Para el desarrollo del Plan Estratégico de Fomento de la Investigación de la SEAIC 2016-2020 (PEFI-SEAIC 2016-2020) se han empleado los conocimientos y documentación facilitados en el Programa de Liderazgo y Dirección Estratégica de Sociedades Científicas (ESADE *Business School*).

Este plan se ha basado en los aspectos de investigación establecidos en el Plan Estratégico de la SEAIC (2011-2018)

El diagnóstico de la situación vigente se ha establecido basándose en:

- El conocimiento interno del funcionamiento, organigrama, estructuras y recursos de la Sociedad.
- Un análisis de la situación de la investigación en la SEAIC
- A partir de los recientes responsables del Comité de Becas.

Se han analizado la perspectiva interna, identificando debilidades y fortalezas, y la perspectiva externa, identificando amenazas y oportunidades.

Tras el análisis se ha generado una matriz DAFO, de la que se han deducido los objetivos estratégicos. Finalmente, se han desarrollado los objetivos estratégicos para el quinquenio y los objetivos operativos, con un plazo menor, generalmente anuales. Por último, se han establecido los mecanismos de evaluación correspondientes. No se ha realizado un plan de incremento de los recursos destinados a investigación por existir un plan estratégico de desarrollo corporativo muy reciente.

Antecedentes y justificación

La investigación en el plan estratégico de la SEAIC

El plan estratégico de la SEAIC (1), orientado para el periodo temporal 2011-18 establece la misión de la SEAIC del siguiente modo: “La SEAIC es una sociedad profesional y científica, de ámbito nacional y sin ánimo de lucro, promotora permanente de la formación y el desarrollo profesional y científico de sus asociados en el campo de las enfermedades alérgicas e inmunológicas. Su misión fundamental es la difusión y generación del conocimiento, centrado en la práctica clínica de excelencia marcando sus estándares a nivel del territorio nacional, de forma de que sea el referente obligado de diálogo con los agentes de interés tanto en el ámbito público como privado. La práctica de la excelencia conlleva a ser una práctica centrada en las necesidades del paciente y de la población”.

Por otro lado, en este marco conceptual, la visión de la Sociedad viene definida de la siguiente manera: “la visión de la SEAIC es la de la mejora de la salud y el bienestar de los pacientes con enfermedades alérgicas e inmunológicas desde la perspectiva de un abordaje unitario como enfermedad sistémica, con afectación multiorgánica y con fuerte agregación familiar. Todo ello bajo el prisma del enfoque etiológico de los

procesos y enmarcado en los estándares de la medicina basada en la evidencia, y la relevancia de las acciones preventivas y de índoles educativas y sociales”.

Por último, los valores de la SEAIC son: (1) la excelencia profesional y científica; (2) la integridad y transparencia; (3) la innovación y participación; (4) la apertura a la comunidad científica; y (5) la capacidad de autogestión y sostenibilidad.

Aunque no se cita expresamente la palabra investigación, bien puede deducirse de otros términos empleados en el documento de declaración de misión, visión y valores. Así parecen indicarlo términos como el de “desarrollo científico” de sus asociados o, más claramente, el de “generación de conocimiento”, ambos incluidos dentro de misión de la sociedad. O, por citar, otro ejemplo, la “innovación” como uno de los valores esenciales.

Sin embargo, aunque se cita en varias ocasiones la palabra investigación y se exponen, bien que someramente, las estructuras actuales de soporte de la investigación de la sociedad, no existe un apartado claramente identificable destinado específicamente a la investigación. Por otro lado, en los últimos años, este plan estratégico se ha complementado con el desarrollo de un plan de comunicación, un plan de financiación y un plan de calidad y seguridad asistencial. Parece, pues, lógico, desarrollar un plan estratégico de investigación, integrado dentro del plan estratégico global, que permita desarrollar las líneas maestras sucintamente perfiladas en este.

Situación actual de la investigación promovida por la SEAIC

En el plan estratégico de la Sociedad se indica literalmente: “La Sociedad cuenta con una Fundación de apoyo a la investigación y acciones sociales (responsabilidad social corporativa). No se conocen con exactitud el impacto y el retorno de estas acciones”. Evidentemente, desde el propio plan estratégico de la SEAIC se reconoce que se trata de una situación que dista mucho de ser ideal. Por lo tanto, se abordarán, en primer lugar, la estructuras con las que la Sociedad cuenta para este fin y las acciones que se están desarrollando.

Dentro de la estructura de la Sociedad, en 1986 se creó la Fundación de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica. La Fundación de la SEAIC es una entidad sin ánimo de lucro constituida con el objetivo prioritario de estimular la investigación en el campo de la Alergología y la Inmunología Clínica. Desde su creación en 1986, la Fundación ha llevado a cabo diversas actividades dirigidas al colectivo de alergólogos, fundamentalmente convocatorias de ayudas para trabajos de investigación, becas para jóvenes alergólogos y edición de monografías de elevado nivel científico.

Dentro de los Estatutos de la Fundación se resaltan los artículos y apartados más pertinentes en lo que concierne al fomento de la Investigación:

Artículo primero:

“La Fundación de la Sociedad Española de Alergología Clínica para el fomento de la investigación es una Fundación Cultural privada, promovida por la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica para la promoción científica, sin ánimo de lucro, cuyos objetivos se hallan expresados en su Carta Fundacional y en los presentes Estatutos”.

Artículo segundo:

“Esta Fundación tiene el carácter de cultural privada, con patrimonio autónomo propio destinado primordialmente al fomento de la investigación médica, el estudio y educación en las áreas de la Alergología e Inmunología Clínica, según sus enfoques y adelantos en la Medicina”.

Artículo tercero:

“La Fundación de la Sociedad Española de Alergología Clínica para el fomento de la investigación tiene por objeto:

b) Promover mediante su ayuda humana y material con sus aportaciones económicas la investigación, estudio, promoción y desarrollo científico de las mismas ramas de la Medicina (Alergología e Inmunología Clínica, se entiende).

d) Impulsar la divulgación más amplia y profunda de la Alergología y la Inmunología Clínica, tanto en el aspecto teórico como en el experimental, según el desarrollo que vayan adquiriendo ambas especialidades médicas.

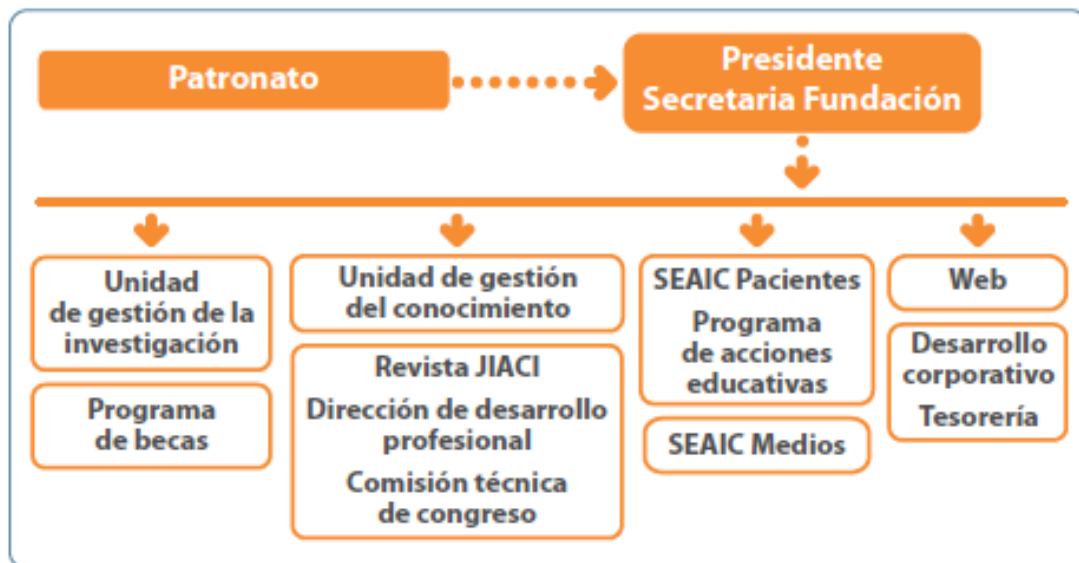
e) La aportación económica para becas, bolsas de estudios y ayudas a profesionales de la salud, promoviendo la investigación médica y la enseñanza, tanto en forma unipersonal como a colectivos interesados que no estén expresamente seleccionados.

h) Suscribir convenios con otra naturaleza en el mismo campo de la Medicina, para cooperar con sus recursos humanos y materiales en la investigación e intercambio de ideas y actividades científicas, dentro del estudio y enseñanza de la Alergología y la Inmunología Clínica”.

Queda, pues, claramente reflejado el carácter de promoción de la investigación en los campos que son propios de la Sociedad.

Estructura de fomento de la investigación de la Fundación de la SEAIC

Dentro del organigrama estructural de la Fundación de la SEAIC está contemplada una Unidad de Gestión de la Investigación, que es la responsable del programa de becas para el fomento de la investigación. Esta estructura se refleja en la siguiente figura:



La unidad de gestión de la investigación está dirigida por un coordinador y forman parte de la misma distintos miembros, normalmente vocales de la Fundación. Como secretario actúa el propio secretario de la Fundación, quien levanta acta de las reuniones. Ninguno de sus miembros se dedica de modo exclusivo a esta función, sino que la alterna con su trabajo habitual. Existe un apoyo parcial por parte de una secretaría técnica, como parte de muchas otras funciones.

Esta unidad de gestión de la investigación es la responsable de llevar a cabo la política de becas, de acuerdo a las directrices emanadas de la Junta Directiva de la Sociedad. Básicamente, sus funciones son:

- 1) Perfilear las bases de la convocatoria anual
- 2) Elegir los proyectos de investigación que serán becados
- 3) Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación que reciban una beca de investigación
- 4) Difundir los resultados de la investigación

La labor de este comité es esencial en todo el proceso. Su labor es independiente por completo de la Junta Directiva, lo que evita injerencias en la concesión de becas. Además, las becas deben de presentarse con una redacción anónima del proyecto, de modo que los revisores no puedan conocer los grupos de investigación durante la evaluación del proyecto. El incumplimiento de este punto excluye al proyecto de investigación de ser evaluado.

Este comité ha elaborado un proceso de evaluación de las becas, que incluye una revisión anónima por pares (que son nombrados por los presidentes de los comités científicos de la Sociedad a petición de este comité). Estos expertos evalúan fundamentalmente aspectos metodológicos y técnicos: 1) Claridad de los objetivos de la investigación; 2) Corrección de la metodología propuesta; 3) Adecuación de los medios

(disponibles y solicitados); 4) Beneficios científicos y socio-sanitarios de la investigación propuesta; 5) Viabilidad para el desarrollo del proyecto, otorgando una puntuación determinada. Posteriormente, el comité de becas, sobre esta base y, ya de modo no anónimo, evalúa otros aspectos como 6) Originalidad; 7) Suficiencia; 8) Interés. De este modo, se garantiza una calidad científica mínima, a la que luego se añaden aspectos como la viabilidad del proyecto, la calidad científica del grupo que la solicita y la adecuación a la política de becas de la Sociedad.

Todos los evaluadores deben firmar un compromiso ético y de confidencialidad donde reconocen su competencia y la ausencia de conflictos de interés.

Actividad de la Fundación de la SEAIC en lo relativo al fomento de la investigación

La Fundación de la SEAIC realiza una convocatoria anual de becas de investigación, gestionada por el comité de becas y de acuerdo con las directrices emanadas de la JD. Este proceso ha ido cambiando en cuanto a su estructura y planteamiento a lo largo de la última década, pasando de una estructura en la que un comité revisaba y concedía de modo no anónimo las becas a un sistema de revisión por pares, que evalúa fundamentalmente los aspectos técnicos de la solicitud para, finalmente, el comité de becas determinar qué proyectos serán financiados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a la política de becas de la Sociedad. Sin embargo, la política de becas de la SEAIC no tiene claramente definidos unos objetivos concretos. Todo lo más hay un bosquejo general en forma de planteamiento.

La convocatoria se realiza de modo anual, se publica en la página de internet de la Fundación y se difunde a los socios mediante correo electrónico personalizado y a través de los boletines de noticias periódicos. En el anexo 1 se incorpora la última convocatoria.

El montante económico destinado a estas convocatorias es variable y no existe una dotación anual concreta. Normalmente se fija para cada convocatoria según las disponibilidades presupuestaria del ejercicio. De modo general, se suele destinar un tercio de los beneficios del congreso anual, si bien esta no es una regla fija y se adapta en función de los proyectos y de los recursos disponibles.

De forma resumida, en la convocatoria se establecen dos tipos de ayudas:

Categoría A. Se establecen dos ayudas con una dotación económica máxima de 25.000€ (IVA incluido).

- Al menos una de ellas se concederá a trabajos con una vertiente preferentemente clínica, novedosos en el diagnóstico, pronóstico o tratamiento.
- Con el objeto de fomentar nueva investigación en el seno de la SEAIC, al menos una ayuda se concederá a un trabajo en el que el investigador principal tenga menos de 40 años.

- Hasta el 50% del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

Categoría B. Se establecen cuatro ayudas con una dotación económica máxima de 15.000€ (IVA incluido).

- Al menos dos de ellas se concederán a trabajos con una vertiente preferentemente clínica, novedosos en el diagnóstico, pronóstico o tratamiento.

- Con el objeto de fomentar nueva investigación, al menos dos de estas ayudas se concederán a un trabajo en el que el investigador principal tenga menos de 40 años.

- Al menos dos de estas ayudas se concederán a grupos noveles, entendiéndose como tal aquellos grupos con trabajos publicados (en el campo del proyecto solicitado) no más allá de los últimos cinco años.

- Hasta el 30% del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

En caso de que no se presenten proyectos que cumplan los requisitos específicos (investigador principal menor de 40 años, grupos noveles, trabajos preferentemente clínicos) o que los presentados no cumplan los criterios de calidad necesarios, todas las ayudas podrán otorgarse a proyectos que no cumplan estos requisitos específicos.

Como se puede observar, se intentan primar los estudios más clínicos y se intenta promocionar a investigadores jóvenes y a grupos noveles, reservando al menos una parte de las becas para los mismos.

Por otra parte, también se conceden otros tipos de ayudas:

Ayudas para formación continua con estudios en el extranjero. Son ayudas para facilitar a estancia en centros de reconocido prestigio en el extranjero, al objeto de fomentar la formación continuada en investigación de alta calidad en Alergología.

En este caso se convocan dos becas con una dotación económica de hasta 3.000 €.

En realidad, estas ayudas van dirigidas preferentemente a socios pre-numericos, es decir Médicos Internos Residentes de la especialidad, con el objeto de mejorar su formación, abrir sus expectativas y fomentar las relaciones con centros de reconocido prestigio de otros países.

La dotación económica en los últimos cuatro años se refleja en la tabla 1.

Tabla 1. Montante económico dotado y montante no utilizado de las becas concedidas en el último cuatrienio.

Año	Dotación (€)	Número de becas	Bolsas de viaje	Montante no utilizado (€)
2011-2012	75.000	6	2	46.668,44
2012-2013	60.000	4	0	17.988,02
2013-2014	72.000	5	2	En activo
2014-2015	100.000	8	0	En activo

Problemática actual en el sistema de concesión de becas de la SEAIC

El sistema de concesión y seguimiento de becas ha ido evolucionando a lo largo de los últimos años, gracias fundamentalmente al esfuerzo de los tres últimos comités, y sus presidentes, el Dr. Ignacio Dávila, el Dr. José Manuel Zubeldia y la Dra. Rosa Muñoz. A lo largo de este tiempo se ha ido implementando una serie de mejoras: un sistema de revisión anónima por pares para evaluar la calidad técnica de las mismas, una depuración de becas que no habían sido utilizadas o finalizadas y un sistema de seguimiento de las mismas.

No obstante, aún existen una serie de problemas que deben ser analizados y tenidos en consideración. En primer lugar, el sistema de seguimiento requiere mucho tiempo al comité de becas, que poco menos que debe “perseguir” a los titulares de una beca concedida, solicitando la memoria parcial y la final y realizando la contabilidad de las mismas. En este sentido, está a punto de implementarse un programa informatizado de seguimiento de las becas que acabará con la mayor parte de este problema. Este programa está siendo financiado por la Fundación de la SEAIC. Por otra parte, es complicado poder comprobar los resultados del programa de becas de la SEAIC en cuanto a la producción científica derivada del mismo. Aunque los autores tienen la obligación (expresada en la convocatoria) de indicar en la publicación la financiación por parte de la Fundación SEAIC y de remitir un informe relativo a las publicaciones y trabajos derivados, muchas veces esto no se cumple, lo que supone un sobreesfuerzo para el comité coordinador. Este problema se agrava cuando los investigadores abandonan el proyecto, a veces sin comunicarlo al comité. Como puede comprobarse en la tabla 1, no es un montante despreciable, a pesar del compromiso que adquieren los grupos al solicitar la beca. Hay que decir que este aspecto se ha abordado decididamente, penalizando a los investigadores incumplidores. En este, sentido, en la convocatoria se indica textualmente:

“En los siguientes supuestos la Comisión de seguimiento de las ayudas podrá anular la ayuda concedida:

1. Que no se cumpla el plazo previsto para el desarrollo del trabajo. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios que serán evaluados por el Comité de Becas.

2. Que no se reciba la memoria parcial anual del proyecto tras un aviso de retirada de la ayuda.

3. Que los autores no hayan iniciado el desarrollo del proyecto tras un año de la concesión de la ayuda.

4. Que no se mencione que el trabajo está siendo realizado con una ayuda de la Fundación cuando se publiquen o se presenten en congresos resultados parciales del mismo.

En los tres primeros supuestos se podrá penalizar, además, al grupo investigador solicitante con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta tres años, ya que se considera que su acción va en detrimento de la posibilidad de haber concedido ayudas a otros grupos. En el cuarto supuesto, se podrá penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año”.

Por tanto, ya en la propia convocatoria se están sentando las bases de rigor y exigencia necesarios. No obstante, puede ser necesario profundizar en este aspecto.

Finalmente, en lo referente a visibilidad y producción científica, el rendimiento obtenido es muy variable, pero, en cualquier caso, claramente mejorable (tabla 2).

Tabla 2. Rendimiento científico de las becas concedidas en el último cuatrienio.

Año	Número de becas	Tesis	Comunicaciones a congresos	Publicaciones
2011-2012	6	2	4	4
2012-2013	4	0	0	0
2013-2014	5	0	1	2
2014-2015	8	No aplica	No aplica	No aplica

Matriz DAFO

El análisis de todo lo expuesto anteriormente nos lleva a la elaboración de la matriz de fortalezas y debilidades internas y de las oportunidades y amenazas del exterior. Se exponen en la Tabla 3.

Tabla 3. Matriz DAFO en relación con la situación actual de la investigación promovida por la SEAIC

<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de referencia a nivel nacional en el campo de la Alergología 2. Grupos de investigación consolidados 3. Amplísima implantación de la SEAIC en el colectivo de alergólogos 4. Existencia de infraestructura ya establecida para la concesión de becas 5. Adecuado sistema de difusión de la información 6. Sistema eficiente de comités científicos 7. Disponibilidad de fondos específicamente destinados 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Patología alérgica muy frecuente y enfermedad muy variada. 2. Buena implantación de la Alergología en los hospitales 3. Pirámide poblacional muy joven, con teórica disposición por la investigación 4. Buena formación científica, sobre todo de las nuevas generaciones 5. Apoyo a la investigación, al menos teórico, por parte de los organismos del SNS
<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente estructura para el seguimiento de las becas 2. Ausencia de personal de apoyo para tareas administrativas 3. Recursos limitados 4. Dotación insuficiente para becas individuales 5. Rigidez del sistema de becas 6. Escaso prestigio de las becas 7. Escasa difusión de los resultados de la investigación 	<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Restricciones en la dotación de centros por la crisis económica 2. Diferencias en dotaciones entre hospitales dependiendo del ámbito sanitario 3. Excesiva presión asistencial, que reduce notablemente el tiempo para investigar 4. Ausencia de incentivos para la investigación 5. Ausencia de personal de laboratorio 7. Dificultad de acceso a la financiación en convocatorias competitivas 8. Escasa interrelación entre los servicios de alergia del país 9. Escasa infraestructura destinada a la investigación en los servicios de Alergia 10. Escasa formación en investigación 11. Escasa utilización de los fondos concedidos

Las debilidades son uno de los factores que puede resultar, intuitivamente, más fáciles de corregir. Sin embargo, en muchas de las ocasiones requieren o la adopción de determinadas políticas o actuaciones o la disponibilidad de recursos suficientes, lo que puede complicar su solución.

Las debilidades principales del sistema de apoyo a la investigación de la SEAIC son:

1. *Insuficiente estructura para el seguimiento de las becas.* Como se ha comentado, el seguimiento de las becas es complejo y requiere bastante tiempo para su realización, y muchas veces recae sobre la persona que, voluntariamente, acepta dirigir el comité de becas y, por extensión sobre este mismo.
2. *Ausencia de personal de apoyo para tareas administrativas.* Este problema está entroncado con el anterior y refleja la falta de personal auxiliar específicamente dedicado a trabajar en los requerimientos y necesidades del propio comité de becas.
3. *Recursos limitados.* Lógicamente, el programa de becas depende de los recursos financieros que pueda aportar la Sociedad y, como hemos visto, no son muy cuantiosos.
4. *Dotación insuficiente para becas individuales.* Este aspecto hace referencia a la cuantía individual de las becas. Es posible que la cuantía que no resulte suficiente para poder financiar proyectos de gran interés, en particular si se decide financiar colaboraciones entre grupos, lo que puede limitar el rendimiento del programa.
5. *Rigidez del sistema de becas.* Este no es un problema demasiado importante, porque el sistema de becas ya es bastante flexible. No obstante, puede mejorarse permitiendo una mayor flexibilidad en la asignación de los recursos.
6. *Escaso prestigio de las becas.* No existe un reconocimiento por parte de la sociedad en general, ni incluso dentro de la propia SEAIC.
7. *Escasa difusión de los resultados de la investigación.* No hay una difusión adecuada de las publicaciones derivadas de las becas ni de los propios resultados de los estudios de investigación.

AMENAZAS

Por su parte, resulta mucho más difícil influir sobre las amenazas externas, sobre las que sólo cabe protegerse y disminuir su impacto potencial. En nuestro caso concreto resultan difíciles de afrontar, dada su naturaleza.

Las principales amenazas son:

1. *Restricciones en la dotación de centros por la crisis económica.* No existen centros por todo el territorio nacional ni están adecuadamente dotados, en particular en lo referente al personal, una parte del cual podría estar dedicado a tareas investigadoras. Esta situación dificulta, en sí, la dedicación a la investigación.
2. *Diferencias en dotaciones entre hospitales dependiendo del ámbito sanitario.* Las dotaciones son muy variables de unos servicios a otros, tanto materiales como en recursos humanos y, por tanto, en posibilidades de destinar infraestructuras o recursos humanos a la investigación.
3. *Excesiva presión asistencial, que reduce notablemente el tiempo para investigar.* El enfoque general del sistema de salud, a nivel del día a día, está centrado en solucionar los problemas asistenciales, olvidando la función investigadora y la docente, nuevamente de modo desigual en los distintos servicios y hospitales.
4. *Ausencia de incentivos para la investigación.* Aunque se han realizado algunos intentos e incluso avances, sobre todo en el campo de la carrera profesional, han sido, en general, escasos e insuficientes. Además, en su caso, la carrera profesional se han paralizado
5. *Ausencia de personal de laboratorio.* Salvo contadas excepciones, no existe personal de laboratorio dedicado a la investigación, como técnicos o becarios pre o postdoctorales.
6. *Dificultad de acceso a la financiación en convocatorias competitivas.* En líneas generales, pocos servicios de alergia de España pueden acceder a la financiación en convocatorias competitivas nacionales y, mucho menos, internacionales.
7. *Escasa interrelación entre los servicios de alergia del país.* Existen pocos acuerdos de colaboración entre los distintos servicios de España, por no decir casi ninguno.
8. *Escasa infraestructura destinada a la investigación en los servicios de Alergia.* Son contados los casos en los que los servicios disponen de infraestructura para investigar.
9. *Escasa formación en investigación.* Derivada de la poca cultura en investigación del país.
10. *Escasa utilización de los fondos concedidos.* Es un problema que se observa retiradamente y que llama la atención: un porcentaje no despreciable de las becas concedidas no son llevadas a cabo. Ello impide que otros grupos se hubieran podido beneficiar de la ayuda

FORTALEZAS

Básicamente, las fortalezas son aspectos de la organización que funcionan adecuadamente y que necesitan pocos cambios; permiten un desempeño adecuado de la organización.

1. *Organización de referencia a nivel nacional en el campo de la Alergología.* No cabe duda de que la SEAIC es la referencia nacional y, en muchos casos, internacional, particularmente en los países de habla hispana
2. *Grupos de investigación consolidados.* Existen varios grupos consolidados de investigación a lo largo del territorio español, con buen nivel de producción científica. Sin embargo, no es un número amplio.
3. *Amplísima implantación de la SEAIC en el colectivo de alergólogos.* En la actualidad, prácticamente todos los alergólogos pertenecen a la SEAIC e interaccionan con ella.
4. *Existencia de infraestructura ya establecida para la concesión de becas.* Se dispone de un comité de becas bien estructurado, con adecuada planificación y con un sistema de evaluación anónima por pares.
5. *Adecuado sistema de difusión de la información.* En los últimos años, la Sociedad ha implementado un sistema de comunicación con *Newsletter* vía correo electrónico (se dispone de los correos electrónicos de la mayoría de los socios) y un Comité de Comunicación, que permiten una adecuada difusión de las convocatorias y de los resultados de las mismas. También se dispone de un gabinete externo de prensa.
6. *Sistema eficiente de comités científicos.* Los comités científicos de la Sociedad son uno de los pilares de la misma y funcionan muy bien, con una buena producción científica en la mayor parte de los casos. Además, participan proporcionando expertos para la evaluación de las becas.
7. *Disponibilidad de fondos específicamente destinados.* Se dispone de un dinero específicamente dotado para las ayudas a la investigación, cuya cuantía viene a ser de un tercio de los beneficios del congreso anual.

OPORTUNIDADES

Por su parte, las oportunidades están presentes en el entorno y son susceptibles de ser aprovechadas.

En nuestro caso son:

1. *Patología alérgica muy frecuente y enfermedad muy variada.* Ello permite una base importante de pacientes y de patologías que facilita la realización de estudios. Además, al ser un campo novedoso, quedan muchos aspectos por investigar, tanto a nivel clínico como básico.
2. *Buena implantación de la Alergología en los hospitales.* En los últimos tiempos se ha producido una notable expansión de las unidades de alergia,

que abarcan toda España, con la excepción de la Islas Baleares.

3. *Pirámide poblacional joven, con teórica ilusión por la Alergología.* La Alergología es una especialidad joven, de creación reciente, y una parte importante de los especialistas son menores de 40 años, con disposición para la investigación, al no estar aún “quemados”, mantener la curiosidad y querer progresar profesionalmente.
4. *Buena formación científica, sobre todo de las nuevas generaciones.* Las nuevas generaciones, aparte de la formación MIR, pueden haber recibido formación en investigación, a través de cursos de doctorado o de otro tipo. Suelen tener mejor nivel de inglés y mayor conocimiento de las TIC que las generaciones anteriores.
5. *Apoyo a la investigación, al menos teórico, por parte de los organismos del SNS.* Existe cada vez una mayor concienciación de la necesidad de invertir en innovación, que incluye la investigación.

Estrategia del PEFI-SEAIC 2017-2020

Partiendo del análisis anterior, parece claro que es necesario desarrollar un Plan Estratégico de Fomento de la Investigación (PEFI), que se centrará en el horizonte temporal del próximo quinquenio 2016-2020 (PEFI-SEAIC 2016-2020).

La primera tarea es definir los ejes estratégicos y los objetivos estratégicos.

Ejes estratégicos

Los ejes que guiarán las actuaciones del PEFI-SEAIC 2016-2020 son:

Eje estratégico “Fomento de la Investigación”

Eje estratégico “Estructuras de apoyo al comité de becas”

Eje estratégico “Difusión de la investigación patrocinada por la SEAIC”

EJE ESTRATÉGICO “FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN”

Objetivos estratégicos

- **OE#1: Redefinición de la política de becas de la SEAIC**
- **OE#2: Desarrollo de nuevos grupos de investigación**
- **OE#3: Colaboración en investigación**
- **OE#4: Formación en investigación**

EJE ESTRATÉGICO “ESTRUCTURAS DE APOYO A LA CONCESIÓN DE BECAS DE INVESTIGACIÓN”

Objetivos estratégicos

- **OE#1: Dotación de personal**
- **OE#2: Programa de seguimiento de becas**
- **OE#3: Optimización de la estructura del comité de becas**

EJE ESTRATÉGICO “DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PATROCINADA POR LA SEAIC”

Objetivos estratégicos

- **OE#1: Prestigiar las becas de la SEAIC**
- **OE#2: Programa de denominación de las becas**
- **OE#3: Difusión de los resultados de la investigación**

Plan de acción PEFI-SEAIC 2017-2020

Una vez elaboradas las líneas y los objetivos estratégicos generales, procede realizar un análisis, y establecer los responsables de los mismos, de su implementación, el cronograma de ejecución y la métrica y evaluación del plan.

También se definirán los objetivos operativos enmarcados en cada objetivo estratégico. Estos se han colocado agrupados al final de la descripción de los ejes estratégicos y los objetivos estratégicos generales.

Eje estratégico “Fomento de la investigación”

Objetivo Estratégico #1: Redefinición de la política de becas de la SEAIC.

Responsable: Redactor del plan, Junta Directiva y Comité de becas.

Plazo: Entrega en junio de 2016; aprobación antes de septiembre de 2016.

Evaluación: Desarrollo de la presente memoria-

A la luz del análisis realizado, parece necesario, con el fin de mejorar todo el proceso de fomento de la investigación, reformular la política de becas. Esta reformulación es esencial, pues condicionará todo el desarrollo del plan, que debe de articularse en torno a los principios que se establezcan. Este objetivo es básico y se realiza específicamente en esta memoria, por condicionar todo el desarrollo del plan.

El gran dilema que se plantea a la hora de financiar grupos de investigación es si se debe de apostar por lo establecido, es decir, por los grupos ya consolidados o por el desarrollo de nuevos grupos. La ventaja de apoyar los primeros es que es muy probable

que la inversión realizada se traduzca en resultados, lo que favorece el aprovechamiento de los fondos e incrementa la visibilidad de la SEAIC, pues está casi “garantizada” la publicación de un artículo. Sin embargo, estos grupos tienen más fácil acceso a convocatorias competitivas, dotadas con cantidades superiores a las que puede conceder la SEAIC. Además, por un lado, no suelen tener problemas de financiación si no se les conceden estas becas y, por otro, el dinero suele ser un apoyo a otros recursos ya captados. Por su parte, el apoyar a grupos noveles tiene el gran riesgo de que no se consigan resultados, bien porque no tengan la capacidad de generarlos o bien porque abandonen prematuramente la investigación. De este modo, no habría visibilidad del dinero invertido por la Fundación y puede que, en algunos casos, ni investigación. La gran ventaja derivada de financiar este tipo de grupos es que se concede financiación a grupos que no tienen acceso a la misma a través de convocatorias competitivas, que se basan en el currículum investigador del grupo. A la larga, la apuesta por grupos noveles podría resultar en la aparición de grupos emergentes que se consolidarían y podrían llegar a financiarse por sí mismos en un futuro. Esto permitiría extender la “masa crítica” de investigadores. Esta extensión tiene la clara ventaja de que incrementaría el número de grupos de investigación en el país. Además, no hay gran disponibilidad de fondos para estos grupos en las convocatorias competitivas.

Existe una tercera posibilidad, que es la de financiar a un grupo novel o emergente de investigación de modo condicionado a la interacción con un grupo consolidado. Es decir, la interacción entre dos grupos de investigación. Esto aporta varias ventajas: (i) resulta mucho más probable la obtención de un resultado concreto derivado de la financiación, reduciendo el riesgo de que el dinero invertido pueda no resultar en resultados concretos; (ii) reduce el riesgo de que el grupo novel abandone el estudio, fenómeno que está sucediendo en la actualidad; (iii) fomenta la interacción entre grupos; y (iv) contribuye a la formación en investigación del grupo novel o emergente.

Dentro de este objetivo se hace imprescindible definir qué es un grupo novel y qué es un grupo emergente, para poder identificarlos a la hora de la convocatoria. También exige la definición de grupo consolidado, que, además, debe de estar activo.

Estas definiciones deben de ser consensuadas con el comité de becas y aprobadas por la Junta Directiva. A modo de sugerencia, se proponen las siguientes definiciones como punto de partida:

1. **Grupo novel.** Aquel que no ha recibido nunca fondos para investigación, que tiene un factor de impacto inferior a 40, que está compuesto por al menos 2 alergólogos (investigadores a estos efectos), y que manifiesta su deseo y su compromiso de participar con un grupo consolidado en un proyecto de investigación.

2. **Grupo emergente.** Aquel que ha recibido algún tipo de ayuda para la investigación en los últimos 5 años, tiene un factor de impacto superior a 40 pero inferior a 80, que está compuesto por al menos 3 investigadores, y que manifiesta su deseo y su compromiso de participar con un grupo consolidado en un proyecto de investigación.
3. **Grupo consolidado activo.** Sería aquel grupo que tiene activa una convocatoria competitiva nacional o internacional, cuenta con más de 4 investigadores y tiene un factor de impacto superior a 250.

Objetivo Estratégico #2. Desarrollo de nuevos grupos de investigación

Responsable: Comité de becas y Junta Directiva de la SEAIC

Plazo: 2020

Evaluación: Números de grupos noveles o emergentes a finales del 2020 (revisión de modo anual)

Como se ha concluido en el objetivo anterior, el modelo menos arriesgado y con mayores ventajas es de la asociación grupo consolidado-grupo novel o emergente. De este modo, se entronca con este segundo objetivo que, además, debe de ser uno de los objetivos a los que mayor aporte presupuestario se dedique. La idea aproximada sería la de intentar conseguir que, cada año, un grupo novel se beneficie, de modo conjunto con un grupo establecido, de una dotación específica de la SEAIC. En este sentido, se propone la creación de una beca anual específica para este tipo de colaboración, con una cuantía incrementada, de hasta 50.000€, que permita con mayor seguridad el desarrollo del proyecto. En esta beca se debe exigir un plan detallado de colaboración que incluya también una parte específicamente destinada a la formación.

Lo deseable es involucrar un grupo novel o emergente por año, lo que quiere decir que se trata de conseguir cuatro grupos en cuatro años, de los cuales al menos el 75% deberían ser viables a largo plazo.

Objetivo Estratégico #3. Colaboración en investigación

Responsable: Comité de becas

Plazo: 2020

Evaluación: Números de alianzas de investigación a finales de 2020 (revisado de modo anual)

Este objetivo, en su gran mayoría, está claramente entroncado con el anterior. Se basa en potenciar la unión entre grupos de investigación ya que, como se dijo, no existe un adecuado nivel de entroncamiento entre los grupos de investigación. En su mayor parte, será el resultado de la unión entre equipos noveles o emergentes y equipos consolidados, puesto que hacia aquí se dirigirá el esfuerzo estratégico principal. No obstante, también es necesario considerar las alianzas entre grupos ya consolidados y activos. En este sentido, como medida complementaria se introduce el conferir una mayor puntuación a los proyectos que sean realizados de modo conjunto por dos o más grupos de investigación consolidados. Igualmente, se otorgará más puntuación a aquellos proyectos en los que exista una cooperación instrumental con laboratorios farmacéuticos o que estén relacionados con laboratorios de investigación punteros fuera del ámbito de la alergología.

Dentro de este objetivo también se contemplan las colaboraciones con grupos internacionales, que serían igualmente primadas en la puntuación de los proyectos.

Objetivo Estratégico #4: Formación en investigación.

Responsable: Comité de becas y Comité de alergólogos jóvenes y MIR (CAJMIR)

Plazo: 2020

Evaluación: Formación en investigación a finales de 2020 (revisión de modo anual)

Este objetivo implica el desarrollo formativo de los investigadores. Es un objetivo difícil de cumplir por parte de la Sociedad, porque requiere de una estructura formativa de la que no se dispone. Por ello, se basa sobre todo en la financiación de becas de aprendizaje y formación. Está destinado a residentes o a alergólogos que hayan acabado su formación especializada en un periodo inferior a cinco años. Constará de dotación específica en el programa y puede destinarse a:

- Formación en el extranjero (en conjunción con el objetivo operativo 3)
- Apoyo a la realización de tesis doctorales
- Participación en el curso de la Cátedra de Alergia de la Universidad de Elche. En este sentido, la SEAIC viene financiando esta cátedra, que realiza un curso en línea sobre investigación, que se debe de promocionar a fin de incrementar la participación en el mismo.

Toda ayuda que se conceda deberá estar ligada a un proyecto.

En este apartado también puede considerarse la difusión de cursos de metodología de la investigación.

Eje estratégico “Estructuras de apoyo a la concesión de becas de investigación”

Como se ha comentado durante el análisis DAFO, la estructura de soporte a la concesión de becas es precaria y se basa sobre todo en la comisión de becas. Por otro lado, es imprescindible contar con un buen sistema de información para el programa de becas y para realizar el seguimiento de las mismas.

Objetivo Estratégico #1. Dotación de personal

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC

Plazo: diciembre de 2016

Evaluación: Dotación de personal

Parece, pues claro, que es necesario disponer de personal que pueda ayudar al comité de becas y, particularmente, a su presidente, en todos los aspectos normativos, de recepción de becas, de realización de pagos, de seguimiento de las mismas y de recepción de memorias finales y, finalmente, de evaluación del rendimiento.

La situación ideal sería disponer de una persona formada en investigación y específicamente destinada este fin. Además de las funciones anteriores, también elaboraría alertas de convocatorias nacionales e internacionales de financiación de la investigación, así como de premios y de cursos de formación. Estos datos se difundirían a los socios aprovechando la *Newsletter* existente y mediante la página de internet de la SEAIC.

Como alternativa, y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, sería aceptable la dedicación a tiempo parcial de una de las secretarías que actualmente dispone la SEAIC. En este caso, la difusión de la información podría estar comprometida.

Objetivo Estratégico #2. Programa de seguimiento de becas

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC y comité de becas

Plazo: diciembre de 2016

Evaluación: Dotación de un programa informatizado de seguimiento de las ayudas

Como se ha comentado, es necesario un conocimiento detallado de la situación de las becas en lo referente a su seguimiento, pero también en cuanto a las publicaciones que deriven y a su dotación económica.

Se propone, pues, la adquisición de un programa informático de seguimiento de becas, que incluya la integración de los proyectos, la elaboración de las memorias, los movimientos económicos, alertas de solicitud de datos a los investigadores y evaluación de las solicitudes, entre otras funciones.

El disponer de este programa supone un notable ahorro de tiempo a los miembros del comité de beca y a la secretaría técnica.

En la actualidad, este programa está en proceso de valoración.

Objetivo Estratégico #3. Optimización de la estructura del comité de becas

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC y comité de becas

Plazo: diciembre de 2016

Evaluación: Renovación y adecuación del comité de becas

El actual comité de becas de la Fundación de la SEAIC está integrado por un presidente y varios miembros, generalmente vocales de la Fundación. No siempre se cubre el perfil investigador necesario. Se propone ampliar el comité, a fin de que no realice sólo funciones de evaluación de becas, sino que pueda implicarse en otras funciones como: análisis de la política de becas, difusión de la política de becas de la SEIAC, nuevas propuestas, o análisis de posibilidades de captación de fondos, entre otras posibles.

Siempre que lo acepte la JD de la SEAIC se añadirán, a los miembros ya existentes, un antiguo presidente de la SEAIC, por sus conocimientos en gestión y sobre la Sociedad, al Vicepresidente de la SEAIC, por ser el coordinador de los comités y en representación de estos, y a dos jefes de servicios de alergia que constituyan un grupo de investigación consolidado activo. Estos miembros tendría voz pero no voto a la hora de la concesión de becas y trabajarían sobre todo en el desarrollo de nuevas medidas de mejora.

Esta renovación se realizará aprovechando el cambio de la mitad de la JD que se producirá en octubre de 2016.

Eje estratégico “Difusión de la investigación patrocinada por la SEAIC”

Objetivo Estratégico #1. Prestigiar las becas de la SEAIC

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC, Comité de becas, Comité de Comunicación

Plazo: 2020

Evaluación: Encuesta a los socios, inicial y al cabo del cuatrienio

En el análisis de los problemas de las becas que se conceden por parte de la SEAIC se ha especificado, y es un aspecto remarcable, que una parte de ellas no se lleva a cabo, lo

que implica que otros proyectos, que podrían haber obtenido financiación, no la han recibido y el proyecto que sí la obtuvo, por haber sido considerado mejor, no se ha realizado, mermando así la consecución de los objetivos de la política de becas de la Sociedad. En algunas ocasiones, la cuantía no utilizada ha podido llegar a casi una cuarta parte de la dotación.

No están claras las causas de por qué no se llevan a cabo las becas. Pueden ser múltiples, relacionadas con el grupo de investigación, con el compromiso o con problemas que puedan surgir durante el desarrollo de la investigación. Sin embargo, es posible que alguna de las razones sea que no se consideran importantes, que se consideran casi un “regalo” y que no existe un seguimiento ni una publicidad adecuadas. De ahí que sea necesario un reforzamiento del prestigio de las becas y una mayor difusión de las mismas.

En concreto, se proponen las siguientes medidas:

- Otorgar las becas durante la ceremonia de clausura del congreso anual de la Sociedad, concediendo el correspondiente diploma. Ello incrementa la visibilidad y contribuye a aumentar el prestigio de las mismas.
- Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de la investigación, citando expresamente la financiación de la SEIAC en el programa. Aunque actualmente se realiza una sesión de presentación de becas seleccionadas, en general tiene escaso atractivo, que se refleja en la participación.
- Otorgar un nombre a las distintas becas. En este caso, se propone que la beca porte el nombre de un alergólogo de reconocido prestigio por sus contribuciones realizadas en el campo de la investigación de la Alergología. Ello redundaría, además, en un mayor conocimiento de los investigadores de la SEAIC. Esta medida está relacionada con el objetivo estratégico #2 de esta línea estratégica
- Las otras medidas están relacionadas con la difusión y en esta caso estará implicado el Comité de Comunicación. Este comité estará encargado de difundir, tanto a nivel interno, como a nivel externo, las becas otorgadas y los beneficiados. También será el encargado, junto con el Comité de Becas, de realizar la encuesta a los socios sobre el conocimiento y el prestigio de las becas de la SEAIC.

Objetivo Estratégico #2. Programa de denominación de las becas

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC, comité de becas, comité de desarrollo corporativo

Plazo: 2020

Evaluación: Número de becas denominadas

Este objetivo estratégico está claramente relacionado con el anterior. Consta de dos acciones importantes:

- Denominación de becas con nombres de alergólogos de prestigio que hayan realizado investigaciones o acciones relevantes, como se ha explicitado anteriormente.
- Denominación de las becas con el nombre de un laboratorio farmacéutico, una institución o una persona que quiera específicamente patrocinarlas aportando la cuantía que se determine en la beca.

Esta segunda posibilidad permite incrementar la financiación disponible. Para ello, se comunicará a los laboratorios esta nueva faceta y se realizará una convocatoria vía página web. Si es posible, se puede hacer extensiva a distintas empresas que puedan estar interesadas (alimentarias, medioambientales, etc.). En esta tarea se implicará al comité de Desarrollo Corporativo.

Objetivo Estratégico #3. Difusión de los resultados de la investigación

Responsable: Junta Directiva de la SEAIC, Comité de Becas, Comité de Comunicación

Plazo: 2020

Evaluación: Impactos en medios de comunicación

Otro aspecto importante es la difusión de los resultados de la investigación patrocinada por la SEAIC. Nuevamente tiene una doble vertiente y nuevamente implica al Comité de Comunicación:

- Comunicar a los socios a través del *Newsletter* los resultados de la investigación, tanto las presentaciones a congresos como las tesis doctorales, las estancias o los artículos publicados
- Comunicar en medios externos los artículos publicados derivados de la financiación concedida por la SEAIC (Comité de Comunicación)

Además, se reforzará el seguimiento a los autores, solicitándoles las comunicaciones, tesis y publicaciones derivadas de la financiación y que se indique expresamente en las mismas la financiación por parte de la SEAIC. Además, como ya está contemplado, se aplicarán estrictamente las sanciones en futuras convocatorias por el no cumplimiento de estas normas.

Objetivos operativos

Estas líneas estratégicas y sus objetivos estratégicos se desglosan en los siguientes objetivos operativos:

Objetivo operativo #1

Redacción de una nueva convocatoria de becas, adaptada al PEFI-SEAIC 2016-2020.

Objetivo operativo #2

Definición de grupo novel, grupo emergente y grupo consolidado activo.

Objetivo operativo #3

Convocatoria de una beca de colaboración entre un grupo novel o un grupo emergente y un grupo consolidado activo, dotada con 50.000 €.

Objetivo operativo #4

Desarrollo de un nuevo grupo de investigación al año.

Objetivo operativo #5

Conseguir una colaboración grupo novel/emergente con grupo consolidado activo por año.

Objetivo operativo #6

Financiación de al menos dos acciones de formación en investigación al año.

Objetivo operativo #7

Dotación en el año 2016 de personal de apoyo al comité de becas

Objetivo operativo #8

Dotación en el año 2016 de un programa de gestión de becas.

Objetivo operativo #9

Reestructuración del comité de becas.

Objetivo operativo #10

Otorgar las becas durante la ceremonia de clausura del congreso anual de la Sociedad.

Objetivo operativo #11

Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de una investigación realizada con soporte financiero de la SEAIC.

Objetivo operativo #12

Realizar una encuesta a los socios sobre el grado de conocimiento y el prestigio de las becas de las SEIAC

Objetivo operativo #13

Realizar un programa de otorgamiento de nombres de ilustres alergólogos a las becas

Objetivo operativo #14

Ofrecer a los laboratorios, instituciones y particulares un programa de denominación de becas

Objetivo operativo #15

Comunicar a los socios a través del *Newsletter* los resultados de la investigación

Objetivo operativo #16

Difusión en medios de comunicación y redes sociales resultados de investigación realizada gracias a financiación de la SEAIC

Reajustes en el plan estratégico

La información se recogerá de modo anual y se realizarán los correspondientes ajustes en los objetivos operativos según:

1. Grado de implementación de cada objetivo: Situación específica comparada con la situación ideal, evaluando situaciones inesperadas o no previstas para la mejora y reajuste de dichos objetivos. Dicho reajuste, deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva de la SEAIC.
2. Acontecimientos externos o cambios en el entorno que hagan necesaria una reevaluación de la situación.
3. El grado de efectividad de las acciones realizadas

El comité de becas será el encargado de supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos. Los reajustes deberán ser autorizados por la Junta Directiva de la Sociedad.

Cuadro de Mandos

Cuadro de mandos del Plan Estratégico de Fomento de la Investigación 2016-2020 (PEFI-SEAIC 2016-2020)

Responsable Ignacio Dávila
 Fecha de actualización: 28 de mayo de 2016

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	RESPONSABLE
<i>Fomento de la Investigación</i>	Redefinición de la política de becas de la SEAIC	Redacción de una nueva convocatoria de becas	<i>Redactor del plan, Junta Directiva y Comité de becas</i>
		Definición de grupo novel, grupo emergente y grupo consolidado activo	<i>Redactor del plan, Junta Directiva y Comité de becas</i>
		Convocatoria de una beca de colaboración entre un grupo novel o un grupo emergente y un grupo consolidado activo	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
	Desarrollo de nuevos grupos de investigación	Desarrollo de un nuevo grupo de investigación al año	<i>Comité de becas</i>
Colaboración en investigación	Conseguir una colaboración grupo novel/emergente - grupo consolidado activo por año	<i>Comité de becas</i>	
Formación en investigación	Financiación de al menos dos acciones de formación en investigación al año	<i>Comité de becas</i>	
<i>Estructuras de apoyo a la concesión de becas de investigación</i>	Dotación de personal	Dotación en el año 2016 de personal de apoyo al comité de becas	<i>Junta Directiva</i>
	Programa de seguimiento de becas	Dotación en el año 2016 de un programa de gestión de becas	<i>Junta Directiva</i>

	Optimización de la estructura del comité de becas	Reestructuración del comité de becas	<i>Junta Directiva</i>
<i>Difusión de la investigación patrocinada por la SEAIC</i>	Prestigiar las becas de la SEAIC	Otorgar las becas durante la ceremonia de clausura del congreso anual de la Sociedad	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
		Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de una investigación realizada con soporte financiero de la SEAIC	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
		Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de una investigación realizada con soporte financiero de la SEAIC	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
	Programa de denominación de las becas	Realizar un programa de otorgamiento de nombres de ilustres alergólogos a las becas	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
		Ofrecer a los laboratorios, instituciones y particulares un programa de denominación de becas	<i>Junta Directiva y Comité de becas</i>
	Difusión de los resultados de la investigación	Comunicar a los socios a través del <i>Newsletter</i> los resultados de la investigación	<i>Junta Directiva y Comité de Comunicación</i>
Difusión en medios de comunicación y redes sociales resultados de investigación realizada gracias a financiación de la SEAIC		<i>Comité de Comunicación</i>	

Mapa estratégico

Mapa estratégico del Plan Estratégico de Fomento de la Investigación 2016-2020 (PEFI-SEAIC 2016-2020)

Responsable Ignacio Dávila
 Fecha de actualización: 28 de mayo de 2016

2016-17	2018	2019	2020
Redacción de una nueva convocatoria de becas			
Definición de grupo novel, grupo emergente y grupo consolidado activo			
Convocatoria de una beca de colaboración entre un grupo novel o un grupo emergente y un grupo consolidado activo			
Desarrollo de un nuevo grupo de investigación al año			
Conseguir una colaboración grupo novel/emergente - grupo consolidado activo por año			
Financiación de al menos dos acciones de formación en investigación al año			
Dotación en el año 2016 de personal de apoyo al comité de becas			
Dotación en el año 2016 de un programa de gestión de becas			
Reestructuración del comité de becas			
Otorgar las becas durante la ceremonia de clausura del congreso anual de la Sociedad			
Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de una investigación realizada con soporte financiero de la SEAIC			
Presentar durante el congreso anual de la SEAIC una ponencia con los resultados de una investigación realizada con soporte financiero de la SEAIC			
Realizar un programa de otorgamiento de nombres de ilustres alergólogos a las becas			
Ofrecer a los laboratorios, instituciones y particulares un programa de denominación de becas			
Comunicar a los socios a través del <i>Newsletter</i> los resultados de la investigación			
Difusión en medios de comunicación y redes sociales aspectos sobre conclusiones derivadas de la investigación realizada gracias a financiación de la SEAIC			

Bibliografía consultada

Olaguíbel, JM. Plan Estratégico de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología

Ojeda, P. Plan Estratégico de Comunicación Integral de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC) PEIC-SEAIC 2014-2018 .

Valero, A. Plan Estratégico de Desarrollo Corporativo de la SEAIC 2013-2018.

Darío A. Plan Estratégico de Calidad y Seguridad SEAIC 2015-2018. PECSA-SEAIC 2015-18.

Rodríguez Perera FP, Peiró M. La planificación estratégica en las organizaciones sanitarias. Rev Esp Cardiol 2012;65(8):749–754.

Anexo 1: convocatoria de becas SEAIC 2015



CONVOCATORIA AYUDAS FUNDACION SEaic AÑO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 18, 20, 21, 22 y en la disposición adicional de los vigentes Estatutos de la Fundación de la SEaic se abre un periodo de acceso a las diversas Ayudas que el Fondo para el Fomento de la Investigación de la Fundación tiene establecidas para trabajos de carácter científico sobre Alergología e Inmunología Clínica.

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR UNA AYUDA DEL FONDO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEaic?

Tendrán acceso a los beneficios del Fondo los miembros de la SEaic que justifiquen su condición de tales en el momento de cursar su solicitud. El primer firmante de la solicitud debe de ser miembro de honor, numerario o adherido de la SEaic. No obstante, y de acuerdo a lo señalado en la disposición adicional de los Estatutos de la Fundación de la SEaic, en su artículo primero, tendrán carácter preferente, en las peticiones de ayuda, los especialistas Alergólogos e Inmunólogos Clínicos de reciente formación.

El primer firmante de la Ayuda será un miembro contratado por el centro solicitante de la Ayuda.

En el caso de las *Ayudas para formación continua con estudios en el extranjero* también podrán acceder los socios pre-numerarios de la SEaic.

¿CÓMO y CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR UNA AYUDA DEL FONDO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEaic?

Los formularios para las peticiones de acceso a las diversas formas de ayuda del Fondo estarán a disposición de los interesados en la página web de la Fundación SEaic (<http://www.seaic.org/inicio/fundacion>). El formulario de solicitud debe cumplimentarse en su totalidad. Sólo se admitirá la presentación en formato electrónico.

La fecha límite de recepción de las solicitudes será el **20 de diciembre**.

¿QUE TIPO DE AYUDAS OFERTA EL FONDO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEaic?

En esta convocatoria se ofertan las siguientes ayudas:

1. Ayudas para trabajos de investigación

Categoría A. Se establecen dos ayudas con una dotación económica máxima de 25.000€ (IVA incluido).

- Al menos una de ellas se concederá a trabajos con una vertiente preferentemente clínica, novedosos en el diagnóstico, pronóstico o tratamiento.
- Con el objeto de fomentar nueva investigación en el seno de la SEAIC, al menos una ayuda se concederá a un trabajo en el que el investigador principal tenga menos de 40 años.
- Hasta el 50% del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

Categoría B. Se establecen cuatro ayudas con una dotación económica máxima de 15.000€ (IVA incluido).

- Al menos dos de ellas se concederán a trabajos con una vertiente preferentemente clínica, novedosos en el diagnóstico, pronóstico o tratamiento.
- Con el objeto de fomentar nueva investigación, al menos dos de estas ayudas se concederán a un trabajo en el que el investigador principal tenga menos de 40 años.
- Al menos dos de estas ayudas se concederán a grupos noveles, entendiéndose como tal aquellos grupos con trabajos publicados (en el campo del proyecto solicitado) no más allá de los últimos cinco años.
- Hasta el 30% del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

En caso de que no se presenten proyectos que cumplan los requisitos específicos (investigador principal menor de 40 años, grupos noveles, trabajos preferentemente clínicos) o que los presentados no cumplan los criterios de calidad necesarios, todas las ayudas podrán otorgarse a proyectos que no cumplan estos requisitos específicos.

Las ayudas pueden ser para trabajos multicéntricos o de colaboración con Centros de investigación, nacionales o extranjeros. En el curriculum vitae del solicitante, además de los datos personales se hará constar si el proyecto objeto de la solicitud es en colaboración con otros investigadores o Centros, presentando, en este caso, la conformidad escrita de los mismos.

Existe la posibilidad de dotar al trabajo con un porcentaje de este total. También se contempla la posibilidad de financiar servicios prestados, siempre y cuando se justifiquen para la viabilidad del proyecto; en este supuesto, el pago se realizará a una entidad y no a una persona.

Respecto a la presentación de la solicitud, se realizará en dos apartados:

1. El primero de ellos incluirá todos los datos relativos al proyecto y debe de cumplimentarse de forma ANÓNIMA, de modo que no se puedan identificar los solicitantes. Expresamente, no deben incluirse nombres de los investigadores o datos del Servicio donde se vaya a realizar el proyecto de investigación. El hecho de que la presentación no se realice de forma anónima podrá dar lugar a que la beca no sea evaluada.

2. En el segundo apartado, se presentará el curriculum vitae del investigador (haciendo referencia a las publicaciones de los últimos años y las relacionadas con el tema del proyecto), la conformidad del Jefe de Servicio, los documentos de Comités de Ética implicados y, en general, cualquier documento que permita la identificación de los solicitantes del proyecto.

Para facilitar el correcto cumplimiento de los formularios de solicitud se recuerda que la solicitud debe contener lo siguiente:

- Título
- Palabras clave
- Resumen del proyecto con la máxima claridad y concreción con un límite de 250 palabras
- Exposición del tema con referencia a los fundamentos y situación actual del mismo
- Comentario a la bibliografía más importante y reciente
- Objetivos concretos
- Utilidad práctica de los posibles resultados
- Metodología y Plan de trabajo
- Experiencia del solicitante/s en el tema, incluyendo las publicaciones sobre el mismo en los últimos 5 años.
- Tiempo de realización. **El plazo máximo es de 3 años.**
- Presupuesto detallado explicando claramente todas las partidas. El Consejo de Patronato de la Fundación acordó que las ayudas se dotasen para material fungible y la contratación de personal. La distribución de la dotación económica se hará en función del siguiente porcentaje:
 - personal (máximo 50% en las Ayudas de la Categoría A y 30% en la Categoría B)
 - del presupuesto restante en caso de contratar personal o del presupuesto total en caso contrario:
 - material fungible (mínimo 70%),

- material inventariable (máximo 30%)
- gastos generales (máximo 10%).
- En el caso de financiar servicios prestados, estos porcentajes pueden variar. Las ayudas solicitadas para material inventariable deben ser hechas de acuerdo con la dirección del hospital y para un material al que habitualmente no se tenga acceso en la dotación propia del hospital solicitante. Las pruebas complementarias de rutina en una consulta de alergia: pruebas cutáneas, IgE específica (excepto en el caso de alérgenos recombinantes), pruebas funcionales respiratorias, etc., no serán objeto de subvención.
- Conformidad escrita del Jefe de Servicio o Unidad de Alergología y del Hospital/es o centro/s en el que se realiza la investigación.
- Informe favorable de los Comités de Ética de la Institución, implicados en el proyecto.
- Otras consideraciones.

2.- Ayudas para formación continua con estudios en el extranjero. Son ayudas para facilitar a estancia en centros de reconocido prestigio en el extranjero, al objeto de fomentar la formación continuada en investigación de alta calidad en Alergología. A esta ayuda también podrán optar los socios pre-numericos.

Se convocan dos becas con una dotación económica de hasta 3.000 €.

Los requisitos para optar a la Ayuda para estancias en otros centros el solicitante son:

- Presentar un proyecto de investigación o formación.
- Presentar el curriculum vitae del solicitante.
- Justificar la necesidad de la ayuda sobre la base de las necesidades de formación personal y el interés para el centro de origen.
- Se requerirá carta de aceptación del centro receptor, en la que debe constar la existencia de financiación para el proyecto y la viabilidad del mismo.
- Presentación de una memoria una vez finalizada la estancia.

¿CÓMO SE EVALÚAN LAS SOLICITUDES?

La Fundación de la SEAIC designará al Jurado que concederá las Ayudas del Fondo para el Fomento de la Investigación. El proceso de evaluación de los proyectos de investigación se



detalla en la página web de la Fundación SEaic (<http://www.seaic.org/inicio/fundacion>). El jurado debe disponer de todos los documentos necesarios que se solicitan en el momento de valorar las solicitudes. La ausencia de alguna documentación puede ser motivo para no valorar una petición. En su caso, el jurado puede requerir del solicitante cuantos datos crea oportuno antes de emitir su fallo, así como la posibilidad de una entrevista personal con el primer firmante del proyecto.

El fallo del jurado será inapelable. Debe contemplarse y aceptar por parte del solicitante/s la posibilidad de que la ayuda no sea concedida. En dicho caso la Secretaría Técnica de la Fundación, a petición del primer firmante, devolverá los originales del proyecto de investigación para que el autor/es disponga de ellos a su criterio. El jurado puede modificar el importe de la dotación económica solicitada sin sobrepasar el límite fijado para cada nivel.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS, PRÓRROGAS Y PENALIZACIONES PREVISTAS

El seguimiento de las ayudas será realizado por el Comité de Becas de la Fundación en colaboración con su Secretaría Técnica. Semestralmente, se revisarán las concesiones de los años anteriores.

Cuando la memoria parcial anual no se haya recibido en el plazo de 2 meses respecto a la fecha prevista, será reclamada por la Secretaría Técnica. Ésta enviará copia de todas las memorias recibidas y del listado de ayudas que se deben evaluar cada semestre al Comité de Becas, que contestará con el visto bueno o el posible aviso de retirada de la ayuda si no se ha recibido la memoria. En este último supuesto, y hasta contestación por parte del interesado, la cuenta de la ayuda quedará bloqueada.

Todos los beneficiarios de una ayuda deben enviar una Memoria Final, en la que se contemplen los aspectos que se acompañarán a la concesión de la Ayuda. Los formularios para las memorias estarán a disposición de los interesados en la página web de la Fundación SEaic (<http://www.seaic.org/inicio/fundacion>). Sólo se admitirá la presentación en formato electrónico.

En los siguientes supuestos la Comisión de seguimiento de las ayudas podrá anular la ayuda concedida:

1. Que no se cumpla el plazo previsto para el desarrollo del trabajo. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios que serán evaluados por el Comité de Becas.

2. Que no se reciba la memoria parcial anual del proyecto tras un aviso de retirada de la ayuda.
3. Que los autores no hayan iniciado el desarrollo del proyecto tras un año de la concesión de la ayuda.
4. Que no se mencione que el trabajo está siendo realizado con una ayuda de la Fundación cuando se publiquen o se presenten en congresos resultados parciales del mismo.

En los tres primeros supuestos se podrá penalizar, además, al grupo investigador solicitante con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta tres años, ya que se considera que su acción va en detrimento de la posibilidad de haber concedido ayudas a otros grupos. En el cuarto supuesto, se podrá penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año.

En el caso de que el grupo investigador considere interesante ampliar o continuar la línea de investigación, deberá solicitar una nueva ayuda, la cual será nuevamente evaluada. No se concederá una nueva ayuda, mientras que cualquier componente del grupo investigador solicitante tenga pendiente la presentación de memorias de un proyecto previo.

Cuando un proyecto requiera una financiación superior al límite asignado por proyecto, pero se tenga la intención de solicitar otras fuentes de financiación complementarias, se deberá justificar adecuadamente, para poder estimarse una financiación parcial.

La solicitud de prórroga debería realizarse al menos tres meses antes de la fecha de finalización de la ayuda. Ésta debe estar justificada y será evaluada por el Comité de Becas que emitirá una resolución antes de que se acabe el período de realización de las becas.

¿CÓMO SE REALIZAN LOS PAGOS DE LOS FONDOS CONCEDIDOS?

Los pagos se realizarán siempre contra las facturas del material fungible utilizado, extendidas por el proveedor a nombre de la Fundación de la SEAIC y a medida que dicho material se vaya utilizando. No se abonarán las facturas que no se extiendan a nombre de la Fundación o con conceptos no contemplados en esta convocatoria, tales como material fungible que no corresponda al de la realización del proyecto, gastos de papelería o encuadernación, o material inventariable (excepto cuando expresamente se autorice por el jurado en el momento de conceder la ayuda). En ningún supuesto se pagará más de la cantidad concedida.

Se pagará la cantidad asignada al contrato de personal contra factura por parte de una fundación para la investigación.



¿SON LAS AYUDAS DEL FONDO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEaic COMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS?

Las Ayudas del Fondo para el Fomento de la Investigación de la Fundación de la SEaic son compatibles con otras referidas al mismo tema. Esta situación se hará constar en la petición expresando la procedencia e importe de las otras ayudas o similares.

NOTAS IMPORTANTES

El solicitante de la ayuda debe asegurarse de proporcionar una dirección válida de email (preferentemente) y/o teléfono. En caso de modificarse los datos de contacto, el primer firmante es el responsable de informar a la Secretaría Técnica.

El plazo máximo para la realización de los proyectos es de tres años. Una vez terminado este periodo, y si no se ha solicitado una prórroga, la ayuda se considerará finalizada y no se podrá girar ninguna otra factura. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios. Las peticiones las evaluará el Comité de Becas.

En cualquier publicación o medio de difusión, siempre que se haga referencia al trabajo consecutivo a la ayuda, debe mencionarse que es un proyecto becado por el Fondo para el Fomento de la Investigación de la Fundación de la SEaic. En caso de no hacer referencia, la SEaic se reserva el derecho de penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año.

El envío de una solicitud de ayuda implica que el primer solicitante ha leído y comprendido las normas de esta convocatoria, y se compromete a su cumplimiento.

CONTACTO CON LA FUNDACIÓN DE LA SEaic

En caso de dudas, problemas o preguntas referidas a esta convocatoria de becas no duden en contactar con la Secretaría Técnica (seaic@seaic.org) o la Secretaria de la Fundación SEaic (silvina.wenk@seaic.org).